

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.970/2023

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con fecha 26-06-2023, ha dictado Resolución nº 2023/00002288, del siguiente tenor literal:

"En sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2023, el Ayuntamiento Pleno acordó crear dos puestos de personal eventual, al 50% de la jornada, en cuantía de 1.406,30 € al mes por catorce pagas cada uno.

Visto los artículos 89 y 104 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 176 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás preceptos de general y pertinente aplicación.

Considerando que el nombramiento de personal eventual es libre y corresponde al Alcalde.

Considerando esta Alcaldía la conveniencia de disponer de los servicios de asesoramiento especial y de confianza política a prestar por Asesores para el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyos Concejales ostentan las Delegaciones de Cultura, Educación, Infancia y Familias; de Presidencia, Portavocía, Recursos Humanos y Fondos Europeos; de Políticas Sociales, Cooperación Internacional e Inmigración; Delegaciones de Urbanismo y Obras; Delegaciones de Gestor de Proyectos Empresariales, Pro-

moción Exterior, Desarrollo Local y Formación para el Empleo; Delegaciones de Deportes, Turismo, Patrimonio, y Agricultura; Delegaciones de Servicios Municipales, Parques y Jardines y Participación Ciudadana; Delegaciones de Seguridad y Tráfico y Protección Civil; Delegaciones de Igualdad y Mujer y Núcleos Rurales; Delegaciones de Hacienda y Compras, Contratación Pública y Estructura Organizativa; Delegaciones de Comunicación, Nuevas Tecnologías y Juventud; Delegaciones de Medioambiente, Infraestructuras y Movilidad Sostenible; Delegaciones de Feria y Fiestas, Sanidad, Consumo, y Mayores.

RESUELVO,

1. Nombrar funcionario eventual a don Javier Jiménez Miguels, para el ejercicio de funciones expresamente calificadas de asesoramiento especial y confianza, quién prestará sus servicios como Asesor de Grupo, al 50% de la jornada, en cuantía de 1.406,30 euros al mes por catorce pagas cada uno, con efectos desde el día 27 de junio de 2023, con la cláusula de revisión anual que se incrementará o disminuirá cada año en el mismo porcentaje que se efectúe para los empleados públicos.

2. El Sr. Jiménez Miguels, cesará cuando lo disponga la Alcaldía y en todo caso, automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de asesoramiento especial.

3. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cabra, 27 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.